



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN O
REEMBARQUE DE MERCANCÍAS**

DICIEMBRE DE 2016

**CONTENIDO**

	Página
1. RESUMEN EJECUTIVO	
1.1. Objetivo, Alcance, Justificación y Criterios.....	3
1.2 Documentos de Referencia	3
2. FORTALEZAS DE CONTROL.....	4
3. DEBILIDADES DEL CONTROL.....	4
4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	4-7
5. LISTA DE HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA.....	7
 CONCLUSIONES.....	 8
RECOMENDACIONES.....	8
 RELACIÓN DE ANEXOS Y PAPELES DE TRABAJO	



1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivos, Alcance, Justificación y Criterios de la Auditoria

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento y controles de las actividades establecidas en el procedimiento P- 2-1-08 Exportación o Rembarques de Mercancías.

Alcance:

Verificar el cumplimiento y controles relacionados en el Procedimiento P-2-1-08 Exportación o Rembarque de Mercancías del periodo comprendido entre septiembre y octubre de 2016.

Justificación:

Conocer el procedimiento que se realiza para identificar las actividades de control en la exportación o reembarcación de mercancías, identificando las fortalezas y falencias, así mismo, dar soluciones que mitiguen el riesgo y/o las causas de las debilidades frente a este proceso, buscando la satisfacción del cliente y creando impacto de credibilidad hacia la Entidad mejorando la imagen empresarial frente al proceso.

Criterios:

Legislación Aduanera Decreto 2685 del 28 de diciembre de 1999, Resolución Dian 4240 del 2 de junio de 2000, Reglamentación de Mercancías peligrosas IATA Arancel de Aduanas. Resolución Dian 5911 del 27 de septiembre de 1996, Decreto 695 del 1983, Ley 87 de 1993 y Ley 943 de 2014.

1.2 Documentos de referencia

Para el desarrollo de la auditoría se verificó el procedimiento P21-08 de Exportación o Reembarques de Mercancías, en el cual se revisó las actividades y registros necesarios para la ejecución y finalización, el auditado presentó la carpeta donde tiene los documentos que son requeridos para este procedimiento, inicia con el oficio de solicitud de exportación, oficio de trámite por parte de la Policía Nacional como responsable del proceso, carta de responsabilidad y los

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTAORIO DE LA POLICIA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: (2016-12-30) Página 4 de 8
---	--------------------------	---

documentos requeridos de la DIAN. También se verificó por internet con el señor Coordinador de Comercio Exterior el trámite realizado con la solicitud de embarque - SAE- en el sistema MUISCA-DIAN.

La apertura se realizó el día 12 de diciembre de 2016, en donde asistió el señor Subteniente Crithian Ramirez Lesmes Coordinador de Comercio Exterior, señor Kevin Eduardo Rodriguez Colorado funcionario del Grupo de Comercio Exterior, profesional de apoyo Intendente Luz Myriam Salazar Manrique y Auditora Abogada Elvia Constanza García Ortega Jefe de la Oficina de Control Interno (E).

2. FORTALEZA DE CONTROL

Se evidenció que el responsable del Grupo de Comercio Exterior, conoce el procedimiento y controla las actividades del mismo.

3. DEBILIDADES DE CONTROL

Este procedimiento no presenta punto de control en la caracterización del proceso, ni se evidenció actividades correspondientes al plan de acción, a pesar que interviene en varias actividades beneficiando a nuestro cliente Policía Nacional.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- 1- Al revisar la caracterización del proceso de contratación se encuentra en la descripción la exportación y/o Reembarque, con cargo al Grupo de Comercio Exterior, como salidas exportación de mercancías, solicitud autorización de embarque carta de responsabilidad, factura, una vez se realizó el seguimiento se observó que cumplen con el procedimiento.
- 2- Se verificó la solicitud de exportación, para reparación, cambio de mercancía importada, terminación régimen temporal o cumplimiento de la garantía.

Se presentaron los oficios N° S-2016 032/ARAVI-GRUAB-29.25, de fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por el Intendente Jefe Edgar Ortega Hernández Responsable de Reparables.

- 2- Se evidenció la certificación dirigida a la Policía Aeroportuaria donde consta que no contiene sustancias tóxicas, ni narcóticos firmada por el Jefe de Reparable, como se encuentra escrito en la actividad 2, del procedimiento.

dx

dy

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTAORIO DE LA POLICIA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: (2016-12-30) Página 7 de 8
---	--------------------------	---

del Fondo Rotatorio de la Policía y no por el Jefe de Reparables como lo establece el procedimiento P.2-1-08V6 Exportación o Reembarque de Mercancías".

3- "Al revisar el control que realiza el Grupo de Comercio Exterior a las exportaciones temporales o rembarque temporales, en el ingreso de datos en el formato de cuadro de control de vencimientos exportaciones temporales, no se evidencio la fecha de vencimiento que controle el regreso de los elementos a su sitio de origen, para que no se presente un vencimiento extemporáneo incumpliendo el Procedimiento P.2-1-08V6 Exportación o Reembarque de Mercancías, al no tener un control efectivo se presente vencimientos de los elementos que son para exportar".

El Coordinador del Grupo Operaciones de Comercio Exterior, mediante oficio 20163700100333 de fecha 29 de diciembre de 2016, presenta respuesta al informe preliminar donde manifiesta la no aceptación de los hallazgos.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el auditado, el equipo auditor se reunió y revisó nuevamente el informe preliminar, donde estableció confirmar los hallazgos 1° y 2°, unirlos en uno y el tercer hallazgo, teniendo en cuenta el oficio del auditado que no han llegado en los últimos dos (2) años ninguna solicitud exportaciones temporales, por tal motivo se deja como recomendación, para cuando llegue se realice el registro.

6. LISTA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se evidenció lo siguiente:

HALLAZGO	NORMA	RIESGO
Al revisar la solicitud N°S-2016 032/ARAVI-GRUAB-2925, de fecha 22 de septiembre de 2016 y N°S-2016 033/ARAVI-GRUAB-29.25, de fecha 21 de octubre de 2016, no se relaciona la aeronave a que pertenecen el repuesto o guía aérea bajo el cual llegó. Así mismo, las certificaciones dirigidas a la Dirección Antinarcóticos Base Operativa Aeropuerto el Dorado, donde consta que no contiene sustancias tóxicas, ni narcóticos, no tiene la firma del jefe de reparables, sino está firmada por el representante UAP del Fondo Rotatorio de la Policía, incumpliendo con el procedimiento P.2-1-08 Exportación o Reembarque de Mercancías, de acuerdo con las formalidades establecidas que se requieren cumplir. (A)	Procedimiento P.2-1-08 Exportación o Reembarque de Mercancías	La información requerida no esté completa y se encuentre vencido el término de exportación.

[Handwritten signature]

**CONCLUSIONES**

Al evaluar el cumplimiento y controles de las actividades establecidas en el procedimiento P- 2-1-08 Exportación o Rembarques de Mercancías, se identificó un (1) hallazgo de carácter administrativo.

En términos generales al realizar la verificación del procedimiento, se observa que cumple con las actividades establecidas.

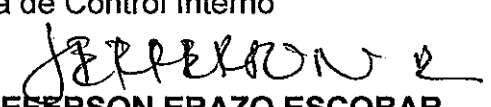
RECOMENDACIONES

- 1- Establecer controles en el cuadro de Excel, con las exportaciones temporales y definitivas donde se incluya una columna la fecha de llegada el bien o elemento, para controlar los términos.
- 2- Es importante cuantificar los beneficios que produce el procedimiento Exportación o Rembarques de Mercancías, para la Policía Nacional.
- 3- Se recomienda establecer en los riesgos el vencimiento de las exportaciones temporales, con el fin de prevenir vencimientos.
- 4- Si bien en los requisitos legales del procedimiento se menciona el reglamento de mercancías peligrosas IATA Arancel de Aduanas, en el desarrollo del mismo, no se realiza ninguna instrucción al respecto, que deban tener en cuenta los funcionarios, en los casos que menciona la disposición.

RELACION DE ANEXOS Y PAPELES DE TRABAJO


Profesional de Apoyo IT. **LUZ MYRIAM SALAZAR MANRIQUE**
Psicóloga Oficina de Control Interno


Abogada **ELVIA CONSTANZA GARCÍA ORTEGA**
Auditora Oficina de Control Interno


Vo. Bo. Contador Público **JEFERSON ERAZO ESCOBAR**
Jefe Oficina de Control Interno

"SERVICIO CON PROBIDAD"